



D. A. EXENTO N° 6.883.-

SAN BERNARDO, 25 de Julio de 2011. -

VISTOS:

- Pla;
- La solicitud de la Señora Natalia Pamela Contreras
  - El Memorándum N° 1.191, de fecha 22 de Julio de 2011, de la Sección Patentes;
  - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
  - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
  - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: “Comercialización de artículos de librería, artesanía, juguetes, bazar y confites” a nombre de la Sra. Natalia Pamela Contreras Pla; C.N.I. N° 12.411.041-6

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Arturo Prat N° 625, local 4, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-